

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

N° 000069-2020-SUNAT/800000

**DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES Y ALTERNO DE LA
INTENDENCIA DE ADUANA DE PISCO**

Lima, 17 de agosto de 2020

VISTO:

El Informe N° 000003-2020–SUNAT-3P0000 de la Intendencia de Aduana de Pisco, mediante el cual se propone la designación de Fedatarios Institucionales Titulares y Alterno en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que de conformidad con el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N° 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los Intendentes, Jefes de Oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que consideren necesarios para cumplir las labores de fedatario institucional en las unidades organizacionales a su cargo;

Que en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000003–2020-SUNAT-3P0000 de fecha 3 de agosto de 2020, se ha estimado conveniente designar a los trabajadores quienes ejercerán la función de Fedatarios Institucionales Titulares y Alterno, en la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Fedatarios/as Institucionales de la Intendencia de Aduana de Pisco, a los siguientes trabajadores:

Fedatarios/as Institucionales Titulares:

- JOSE HINOSTROZA COTERA
- LUCERO DEL PILAR GARCIA ORIHUELA

Fedataria Institucional Alterna:

- GLORIA JENNIFFER GUTIERREZ GODOY

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FANNY YSABEL VIDAL VIDAL
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA